

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de abril de 2024, informando que el término de suspensión del presente proceso venció el 4 de abril de 2024 y el Notario Segundo del Círculo de Armenia Quindío informa el fracaso de la negociación de deudas y su remisión al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío.

ADRIANA CANDELA MORENO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2022-00288-00

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone la reanudación del proceso.

Ejecutoriada esta decisión remítase por Secretaría el expediente al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, para que sea incorporado a la liquidación patrimonial.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 070 DEL 25** DE ABRIL DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dda8ed1d9cb503a364a2d962e67436aef0d52c046762fa526c34f4e120fa5c2**

Documento generado en 21/04/2024 10:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>